



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA. 11 de agosto de 2022.-

Decreto N° 1064

Vistos:

- Alcalde;
- a) Memorándum N° 310 del 11/08/2022 de Sr.
 - b) Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - c) Art. 59, del DFL N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La responsabilidad del Municipio de tomar las medidas pertinentes para asegurar el normal desarrollo, del plebiscito de salida nueva constitución política, a desarrollarse, durante el día 4 de Septiembre de 2022.

2.- La necesidad de asignar a un funcionario municipal responsabilidad de coordinar la parte operativa, para la instalación de mesas de sufragio en los locales de votación en la Comuna.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese como Coordinador Operativo Electoral Municipal al funcionario RICHARD PRADO MONSALVE, Auxiliar, grado 19° EMR.

2.- La Unidad de Movilización, deberá considerar los vehículos municipales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que impone al municipio la Ley N° 18.700.-

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/edcc.-

Distribución:

- c.c. Administradora Municipal.
- c.c. Coordinador Comunal Municipal.-
- c.c. Encargado de Movilización
- c.c. Depto. Personal.
- Archivo
- Pág. Web.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE